



CONVOCATORIA 006 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2021
PROYECTO: "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS VERDES EN EL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

La Gobernación del Departamento de Arauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental;

CONVOCA:

Población Objeto: Productores verificados como negocios Verdes por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que deseen participar en el proyecto denominado: **"APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS VERDES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo definir los cupos y los criterios para la selección de los productores verificados como negocios verdes por parte de la Gobernación de Arauca, quienes se beneficiarán principalmente con la entrega de sistemas fotovoltaicos para la transformación de luz solar en energía eléctrica utilizable, esto con miras a implementar acciones y estrategias para la mejora del desempeño ambiental de negocios verdes del Departamento, que desde sus actividades productivas generan impactos ambientales positivos contribuyendo a la conservación del ambiente.

En este orden, los postulados a participar en la **CONVOCATORIA 006 DEL 01 DE OCTUBRE 2021**, serán únicamente aquellos productores que pertenezcan a negocios verdes verificados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el marco del proyecto, se pretende el desarrollo de actividades para el fortalecimiento de Negocios verdes en el Departamento de Arauca, entre otras:

1. Entregar sistemas fotovoltaicos de inyección a red a productores verificados como negocios verdes como estrategia de contribución al desarrollo sostenible. Con el uso de los sistemas fotovoltaicos se



pretende reducir la generación de consecuencias ambientales negativas que comúnmente son creadas con el uso de las fuentes convencionales de energía, principalmente el calentamiento global.

2. Capacitar a productores verificados como negocios verdes en la temática de sostenibilidad ambiental desde el sector productivo.
3. Formular el Plan Departamental de Negocios Verdes.

CUPOS DISPONIBLES

La cantidad de cupos disponibles depende de la disponibilidad presupuestal asignada al programa, con sustento en el cual el Departamento tiene capacidad para abrir la presente convocatoria con un total de **cincuenta (50) cupos**.

El área de alcance del proyecto es definida de acuerdo con la ubicación geográfica de negocios verdes verificados establecidos en el Departamento, consecuente con la base de datos de negocios verdes compartida por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA.

MUNICIPIOS	CUPOS
ARAUQUITA	50
CRAVO NORTE	
SARAVENA	
TAME	

2. PROCESO DE SELECCIÓN POTENCIALES BENEFICIARIOS

El proceso se realizará bajo las siguientes etapas:

ETAPAS	DESDE	HASTA
Apertura de Convocatoria	05 de Octubre 2021 8:00 am	11 de octubre de 2021 5:00 pm
Presentación de manifestación de interés	05 de Octubre 2021 8:00 am	11 de Octubre 2021 5:00 pm
Evaluación de cumplimiento de requisitos.	12 de octubre del 2021	12 de octubre del 2021



Publicación de listado preliminar de beneficiarios.	13 de octubre 2021 8:00 am	13 de octubre 2021 5:00 pm
Publicación de listado definitivo	14 de octubre de 2021 8:00 am	14 de octubre de 2021 05:00 pm

3. CONDICIONES PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS (Lista de chequeo)

Los potenciales productores verificados como negocios verdes de los Municipios de Arauquita, Cravo Norte, Saravena y Tame del Departamento de Arauca tendrán el plazo establecido en el cronograma para remitir a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, los documentos en físico y/o medio magnético de los potenciales beneficiarios de los cupos disponibles, cumpliendo con lo aquí estipulado:

- a) Estar incluido en la lista de negocios verdes verificados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible suministrada por Corporinoquia.
- b) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del productor.
- c) Formulario de registro de postulación. (Anexo 1)
- d) Carta de compromiso de sostenibilidad diligenciada por el productor. (Anexo 2)
- e) Declaración juramentada del pequeño productor expedido por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Municipal o quien haga sus veces. (Anexo 3)
- f) Formato de Autorización de Tratamiento de Datos Personales diligenciado. (Anexo 4)
- g) En caso de estar asociado, adjuntar certificado emitido por la asociación a la que pertenece.
- h) Acreditar la titularidad del predio a través del certificado tradición y libertad o certificado de sana posesión expedido por el alcalde Municipal.
- i) Adjuntar Factura de energía del predio.

4. RECHAZO A LA POSTULACIÓN

La secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca rechazará las postulaciones de las personas que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que el productor no se encuentre en el listado de verificación como negocio verde por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- b) Que los documentos no hayan sido entregados en su totalidad o dentro de las fechas establecidas.



Secretaría de
Desarrollo
Agropecuario y
Sostenible



5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deben diligenciar la documentación solicitada y enviarla al correo: **convocatoriasagricultura@arauca.gov.co** con el asunto: Postulación “**PROYECTO NEGOCIOS VERDES 2021**” o entregarla en físico en las instalaciones de la Gobernación de Arauca en la oficina de Archivo Central, en carpeta desacificada.

6. PRESELECCIÓN

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, llevará a cabo la inspección de los documentos aportados por cada productor postulado, verificando que cumplan con lo legalmente exigido y que corresponda a la información verdadera y legítima.

Una vez se coteje la documentación aportada, se llevara a cabo la selección de los productores beneficiados y se posteara en la página de la gobernación del Departamento de Arauca.

La presente convocatoria se suscribe en el mes de Octubre del año 2021.

MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS

Secretaria (E) de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental
Decreto 849 de 2021

Proyecto y digitó: Yesika Clarena Mota Martínez-Profesional de Apoyo